

RESOLUCION DIRECTORAL N° 039-2019/HMLO

Los Olivos, 28 de febrero de 2019

VISTOS: La Resolución Directoral N°021-2019-HMLO; el Informe N°033-2019-HMLO/OAJ; el Informe N°056-2019-HMLO/UT; la Resolución Directoral N°034-2019-HMLO; el Memorándum N°041-2019-HMLO/OAF; el Memorándum N°197-2019-HMLO/OPP; el Informe N°038-2019-HMLO/OAJ;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos, en adelante, HMLO, fue creado como Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, mediante Ordenanza N°127-CDLO y sus modificatorias, Ordenanza N°139-CDLO y Ordenanza N°171-CDLO.

Que la Ley N°30137, modificada por el artículo único de la Ley N°30841; establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°001-2014-JUS, describe el procedimiento para el cumplimiento de las obligaciones y sus mecanismos de control.

Que, mediante Resolución Directoral N°021-2019-HMLO; se conforma el Comité Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias en Calidad de Cosa Juzgada, Multas y Sanciones del Hospital Municipal Los Olivos para el año 2019.

Que, mediante Informe N°033-2019-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica comunica que el Comité Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias en Calidad de Cosa Juzgada, Multas y Sanciones del Hospital Municipal Los Olivos para el año 2019, aprobó la proyección de pagos pendientes del año 2018, derivados de Informe N°056-2019-HMLO/UT de la Unidad de Tesorería, así como los pagos programados para el año 2019, por lo que, se requiere que la Gerencia de Administración y Finanzas solicite la ampliación de presupuesto y, asimismo, que la Dirección el HMLO disponga el reconocimiento de deudas pendientes de pago del año 2018.

Que, mediante Resolución Directoral N°034-2019-HMLO; se reconoce las deudas pendientes del año 2018 en materia de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada, multas y sanciones del año 2018.

Que, Memorándum N°197-2019-HMLO/OPP la Oficina de Planeamiento de Presupuesto informa sobre la ampliación de presupuesto solicitado por la Gerencia de Administración y Finanzas, a través del Memorándum N°041-2019-HMLO-OAF; para el cumplimiento del pago derivado de sentencias en calidad de cosa juzgada, multas y sanciones del Hospital Municipal Los Olivos para el año 2019.

Que, mediante Informe N°038-2019-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica comunica las acciones ejecutadas por las unidades orgánicas del HMLO, conforme a los parámetros establecidos por la Ley N°30137, y su reglamento, aprobado con Decreto Supremo N°001-2014-JUS, remitiendo el proyecto de resolución directoral que aprueba el cronograma priorizado por comité permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada, multas y sanciones del HMLO para el año 2019 e incorpora las obligaciones pendientes del año 2018.

Av. Naranjal 318 (Altura Óvalo Naranjal)- Los Olivos Central Telefónica 614-1616

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Los Olivos, aprobado por la Ordenanza N° 417-CDLO, modificado por la Ordenanza N°428-CDLO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR EL CRONOGRAMA ELABORADO POR EL COMITÉ PERMANENTE ENCARGADO DE PRIORIZAR LOS PAGOS DERIVADOS DE SENTENCIAS JUDICIALES EN CALIDAD DE COSA JUZGADA, MULTAS Y SANCIONES DEL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS PARA EL AÑO 2019, que en anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ejecutar las acciones necesarias para el cumplimiento del cronograma de pago aprobado mediante la presente resolución de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y financiera, y a la Oficina de Asesoría Jurídica, poner en conocimiento de los órganos jurisdiccionales que correspondan.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el portal web institucional del Hospital Municipal Los Olivos www.hospitalmunilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



HOSPITAL MUNICIPAL DE LOS OLIVOS
Dr. ALBERTO R. ARROYO ROMERO
Director Ejecutivo

C.c. Archivo
OAF
OPP
UT
UC
OAJ